# CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA "CHABUCA GRANDA" ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC

La Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, R.D. N° 05-2024/ME/GRA/DREA/ESFAP-CHAG-AB. Aprueba la conformación del comité de contratación docente 2024 ESFAP "Chabuca Granda", R.D. N° 06-2024/ME/GRA/DREA/ESFAP-CHAG-AB. Aprueba el cronograma de contratación docente 2024, para la ESFAP "Chabuca Granda" Abancay. **CONVOCA** a Concurso público de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Publica de la región Apurímac.

**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, CONVOCANTES:**

| CÓDIGO MODULAR | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | DISTRITO | PROVINCIA |
|---|---|---|---|
| 1637859 | ESFAP "Chabuca Granda" de Abancay | Abancay | Abancay |

**PLAZAS VACANTES:**

| CÓDIGO NEXUS | PROGRAMA DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD | MENCIÓN | PERFIL PROFESIONAL | DISTRITO/ PROVINCIA | MOTIVO DE LA VACANTE | JORNADA LABORAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 827221214516 | Educación Artística/Música y Artes Visuales | Música | Acordeón | Docente de Educación Artística | Abancay | PAP Aprobado | 40 horas |
| 827221214511 | Educación Artística/Música y Artes Visuales | Música | Cuerdas frotadas | Docente o Artista profesional | Abancay | PAP Aprobado | 40 horas |
| 827221214510 | Educación Artística/Música y Artes Visuales | Música | Cuerdas | Docente o Artista Profesional | Abancay | PAP Aprobado | 40 horas |
| 827221214519 | Educación Artística/Música y Artes Visuales | Artes Visuales/Artes Plásticas. | Dibujo y Pintura | Docente de Educación Artística | Abancay | PAP Aprobado | 40 horas |
| 827221214512 | Educación Artística/Música y Artes Visuales | Artes Visuales/Artes Plásticas. | Dibujo y Pintura | Docente o Artista Profesional | Abancay | PAP Aprobado | 40 horas |
| 827271214516 | Educación Artística/Música y Artes Visuales | Cursos Generales | Educación Física | Docente | Abancay | PAP Aprobado | 40 horas |
| 827221214513 | Educación Artística/Música y Artes Visuales | Especialización en Informática | Informática | Docente | Abancay | PAP Aprobado | 40 horas |

**Nota importante:** Las plazas en concurso es a dedicación exclusiva, es decir, jornada laboral de 40 horas, por lo que no se permitirá a profesionales que tienen vínculo laboral con instituciones públicas o privadas

## CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, ES EL SIGUIENTE:**

| N° | ETAPAS DEL PROCESO | FECHA | | TOTAL, DIAS | RESPONSABLES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | INICIO | TERMINO | | |
| 1 | Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes. | 14 de febrero 2024 | 29 de febrero 2024 | 12 días hábiles | MINEDU, DRE APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES |
| 2 | Inscripción de postulantes y presentación de expediente físico y/o virtual | 14 de febrero 2024 | 29 de febrero 2024 | 12 días hábiles | DRE - ESFAP/POSTULANTES |
| 3 | Evaluación de expedientes | 01 de marzo 2024 | 01 de marzo 2024 | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 4 | Presentación de reclamos | 04 de marzo 2024 | 04 de marzo 2024 | 1 día hábil | POSTULANTES |
| 5 | Absolución de reclamos | 05 de marzo 2024 | 06 de marzo 2024 | 2 días hábiles | CE ESFAP |
| 6 | Evaluación presencial | 07 de marzo 2024. | 07 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 7 | Elaboración de cuadro de méritos | 08 de marzo 2024. | 08 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 8 | Presentación de reclamos | 11 de marzo 2024. | 11 de marzo 2024. | 1 día hábil | POSTULANTES |
| 9 | Absolución de reclamos | 12 de marzo 2024. | 13 de marzo 2024. | 2 días hábiles | CE ESFAP |
| 10 | Adjudicación de plazas | 14 de marzo 2024. | 14 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 11 | Remisión de expedientes a la DRE | 15 de marzo 2024. | 15 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 12 | Emisión de la Resolución de contrato | 16 de marzo 2024. | 17 de marzo 2024. | 2 días hábiles | DRE. |

**REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A PLAZA DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LO SIGUIENTE:**

**Condiciones para la postulación. Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:**

**DE LA INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES**

**El postulante, al momento de su inscripción, debe presentar lo siguiente:**

a) Solicitud dirigida al Director General del Instituto o Escuela, indicando la plaza u horas disponibles a la que postula.
b) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988 y de no encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, según el formato contenido en el Anexo 1.
c) Declaración jurada de la autenticidad o veracidad de la documentación presentada, según en Anexo 1.
d) Certificado de habilitación profesional – colegiatura, siempre y cuando la ley lo haya establecido como obligatoria y no se pueda verificar dicha condición en la pagina web del respectivo colegio profesional.
e) Certificado de discapacidad, en caso corresponda.
f) Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.

g) Hoja de vida documentada con copias simples, teniendo en cuenta los alcances del Decreto Legislativo N° 1246.

**El postulante debe adjuntar a su hoja de vida lo siguiente:**

- **Para ESFA;**

  - ✓ **Formación Profesional**:
    - Copia simple del Titulo de Artista Profesional/Profesor de Educación Artística o Grado de Bachiller de la carrera o especialidad afín al requerimiento de la plaza u horas disponibles para contrato, o consignar que cuenta con dicho documento en la declaración jurada, según formato del Anexo 1.

  - ✓ **Experiencia Laboral:**
    - Copia simple del documento que acredite como mínimo dos años de experiencia laboral profesional no docente en la carrera desarrollando las funciones – competencias técnicas requeridas para las unidades didácticas.
    - Copia simple del documento que acredite como mínimo un año de experiencia docente y/o asistencia de educación superior artística afines a la plaza u horas disponibles a las que postula.

  - ✓ **Especialización y actualización:** Cursos de capacitación y/o actualización profesional afines a la plaza que postula, en los últimos cinco años.

  - ✓ **Desempeño:** Constancias de participación o productos resultantes del diseño, organización e implementación de exposiciones y/o representaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones relacionadas con la especialidad, desarrolladas a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos cinco años.

**Se encuentran impedidos de participar en el concurso público:**

a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
b) Personas con 70 o más años de edad.
c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo.
d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988.
g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.
j) Y otros dispuestos en la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU

**INFORMES Y/O CONSULTAS:**

| N° | Nombres y Apellidos | Correo | Celular |
|---|---|---|---|
| 1 | Lic. Danny Casafranca Alvarado | dcatruco@gmail.com | 935655570 |

Abancay, 07 de febrero de 2024

## Anexo 1

## CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA, REGIÓN APURÍMAC.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE EN LA ESFAP "CHABUCA GRANDA" DE ABANCAY:**

**MIEMBROS TITULARES**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DNI | CARGO | FUNCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DANNY CASAFRANCA ALVARADO | 24001658 | DIRECTOR | Presidente |
| 2 | CARLO ALESSANDRO OLIVER PINTO | 15727938 | Esp. DREA | Integrante |
| 3 | JENNY CASANCA ROBLES | 41336146 | Esp. DREA | Integrante |

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral N° 05 -2024/ME/GRA/DREA/ESFAP-CHG-AB

Abancay, 13 de febrero del 2024.

Vistos, la Resolución de secretaria general N° 0040-2017-MINEDU, y disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares en institutos de educación superior y escuelas de educación superior públicos y demás documentos.

## Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, entre los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación se encuentran los lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana;

Que, a través de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, los lineamientos académicos generales que establece el Ministerio de Educación orientan y regulan la gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior y la Escuela de Educación Superior, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, es política Institucional encauzar una eficiente y eficaz gestión institucional orientada a garantizar la óptima atención del servicio educativo que se brinda, por tanto, habiéndose verificado lo actuado en concordancia con los dispositivos vigentes;

Que, la Dirección General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda" de Abancay, en uso de las atribuciones que confiere las normas vigentes;

# Se Resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.** – Aprobar el comité de contratación docente 2024 - ESFAP "Chabuca Granda" Abancay, que está conformado de la siguiente manera:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO | FUNCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DANNY CASAFRANCA ALVARADO | 24001658 | Director | Presidente |
| 2 | CARLO ALESSANDRO OLIVER PINTO | 15727938 | Esp. DREA | Integrante |
| 3 | JENNY CASANCA ROBLES | 41336146 | Esp. DREA | Integrante |

**ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la** presente resolución a las instancias administrativas respectivas y parte interesada para su conocimiento y demás acciones.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "CHABUCA GRANDA" - ABANCAY
Lic. Danny Casafranca Alvarado
Director General
C.M. 102400658

DCA/DIR.
PRH/Sec.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral N° 06 -2024/ME/GRA/DREA/ESFAP-CHG-AB

Abancay, 13 de febrero del 2024.

Vistos, la RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0040-2017-MINEDU, OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares en institutos de educación superior y escuelas de educación superior públicos y demás documentos.

## Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, entre los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación se encuentran los lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana;

Que, a través de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, los lineamientos académicos generales que establece el Ministerio de Educación orientan y regulan la gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior y la Escuela de Educación Superior, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, es política Institucional encauzar una eficiente y eficaz gestión institucional orientada a garantizar la óptima atención del servicio educativo que se brinda, por tanto, habiéndose verificado lo actuado en concordancia con los dispositivos vigentes;

Que, la Dirección General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda" de Abancay, en uso de las atribuciones que confiere las normas vigentes;

# Se Resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.** – Aprobar el cronograma de convocatoria 2024 y plazas vacantes para contratación docente de la ESFAP "Chabuca Granda" Abancay, la cual está programado de la siguiente manera:

| N° | ETAPAS DEL PROCESO | FECHA | | TOTAL, DIAS | RESPONSABLES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | INICIO | TERMINO | | |
| 1 | Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes. | 14 de febrero 2024 | 29 de febrero 2024 | 12 días hábiles | MINEDU, DRE APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES |
| 2 | Inscripción de postulantes y presentación de expediente físico y/o virtual | 14 de febrero 2024 | 29 de febrero 2024 | 12 días hábiles | DRE - ESFAP/POSTULANTES |
| 3 | Evaluación de expedientes | 01 de marzo 2024 | 01 de marzo 2024 | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 4 | Presentación de reclamos | 04 de marzo 2024 | 04 de marzo 2024 | 1 día hábil | POSTULANTES |
| 5 | Absolución de reclamos | 05 de marzo 2024 | 06 de marzo 2024 | 2 días hábiles | CE ESFAP |
| 6 | Evaluación presencial | 07 de marzo 2024. | 07 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 7 | Elaboración de cuadro de méritos | 08 de marzo 2024. | 08 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 8 | Presentación de reclamos | 11 de marzo 2024. | 11 de marzo 2024. | 1 día hábil | POSTULANTES |
| 9 | Absolución de reclamos | 12 de marzo 2024. | 13 de marzo 2024. | 2 días hábiles | CE ESFAP |
| 10 | Adjudicación de plazas | 14 de marzo 2024. | 14 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 11 | Remisión de expedientes a la DRE | 15 de marzo 2024. | 15 de marzo 2024. | 1 día hábil | CE ESFAP |
| 12 | Emisión de la Resolución de contrato | 16 de marzo 2024. | 17 de marzo 2024. | 2 días hábiles | DRE. |

## POSICIONES VACANTES PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE REGULAR DEL ESFAP "CHABUCA GRANDA" ABANCAY

**MÚSICA:**

| Nº | ESPECIALIDAD | CONDICIÓN | CÓDIGO DE PLAZA |
|---|---|---|---|
| 01 | Docente de Música/ Acordeón | Contrata | 827221214519 |
| 02 | Docente o Artista profesional de Cuerdas frotadas | Contrata | 827221214513 |
| 03 | Docente o Artista profesional en Cuerdas Especialista en Armonía Y Contrapunto. | Contrata | 827221214510 |
| | | | |

**ARTES VISUALES:**

| Nº | ESPECIALIDAD | CONDICIÓN | CÓDIGO DE PLAZA |
|---|---|---|---|
| 01 | Docente de Artes visuales/ dibujo y pintura | Contrata | 827221214516 |
| 02 | Docente o Artista Profesional de Artes visuales/ dibujo y pintura o Artes Plásticas. | Contrata | 827271214511 |

## CURSOS GENERALES

| Nº | ESPECIALIDAD | CONDICIÓN | CÓDIGO DE PLAZA |
|---|---|---|---|
| 01 | Docente en educación con Especialización en Informática. | Contrata | 827221214512 |
| 01 | Docente de Educación Física | Contrata | 827271214516 |

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR,** la presente resolución a las instancias administrativas respectivas y parte interesada para su conocimiento y demás acciones.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "CHABUCA GRANDA" - ABANCAY
Lic. Danny Casafranca Alvarado
Director General
C.M. 1024001658

DCA/DIR.
PRH/Sec.